

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE SEGUROS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO DEL SEGURO PRIVADO

CÓDIGO 26604064

UNED

20-21

RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO DEL
SEGURO PRIVADO

CÓDIGO 26604064

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO DEL SEGURO PRIVADO
Código	26604064
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

En el marco del Máster Universitario en Derecho de Seguros se oferta como asignatura optativa la relativa al régimen jurídico tributario del seguro privado. A través del estudio de esta asignatura se conocerá cuál es el tratamiento que estas operaciones merecen tanto desde el punto de vista de la tributación directa como desde la perspectiva de la imposición indirecta. Este tratamiento tiene una clara influencia en la decisión de contratar o no un seguro privado y, caso de contratarlo, en la modalidad de seguro por la que se opta.

Como acabamos de señalar, la normativa tributaria puede condicionar poderosamente la decisión de contratar o no un seguro privado, así como la elección del tipo de seguro que se desea contratar.

En esta asignatura estudiaremos, en primer lugar, cuál es el régimen tributario que en el ámbito de la imposición directa resulta aplicable a las personas que participan en el seguro. En este ámbito prestaremos especial atención a las consecuencias que la contratación del seguro tiene en la tributación del tomador y del beneficiario. Analizaremos, por un lado, la repercusión que el pago de las primas puede tener en relación con la tributación del tomador en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o en el Impuesto sobre Sociedades, señalando en qué casos puede el importe de esas primas reducir la base imponible de los impuestos indicados. Por otro lado, analizaremos las consecuencias fiscales que pueden derivar de la percepción de las prestaciones por los beneficiarios del seguro. Este análisis nos permitirá conocer cómo tributan estas prestaciones en el IRPF y, en aquellos casos en que el tomador (o asegurado en los seguros colectivos) no coincide con el beneficiario, qué tratamiento reciben esas prestaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En segundo lugar, se analizará el régimen tributario aplicable a las operaciones de seguro en el ámbito de la imposición indirecta. En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido se prestará especial atención a la exención de las “operaciones de seguro, reaseguro y capitalización” prevista en el artículo 20.uno.16 de la Ley reguladora del impuesto citado. Se estudiará en profundidad, además, el impuesto que grava específicamente las operaciones de seguro y capitalización, esto es, el Impuesto sobre las Primas de Seguros.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

El máster está destinado a todos aquellos que tengan interés en profundizar en el conocimiento del régimen jurídico de los seguros privados y no sólo a los estudiosos de las distintas disciplinas jurídicas.

Para el estudio de la asignatura sobre el régimen tributario aplicable resultará conveniente, aunque no necesario, tener unos conocimientos básicos sobre los impuestos que han quedado indicados.

Además de cumplir los requisitos generales para la admisión en el máster, es indispensable poseer conocimientos informáticos básicos para el trabajo en red con los materiales que se ofrecerán a través de la plataforma de la UNED.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

GERARDO MENENDEZ GARCIA (Coordinador de asignatura)
gmenendez@der.uned.es
91398-7910
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

RAFAEL JESUS SANZ GOMEZ
rafaelsanz@der.uned.es
91398-7910
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y el seguimiento del aprendizaje se efectuará a través de la plataforma Alf, con tutorías virtuales a cargo del equipo docente. El aula virtual creada en la plataforma Alf tendrá por objeto realizar una evaluación continua del aprendizaje. A través de esta plataforma el estudiante tendrá acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y a foros, enviará las tareas realizadas y se comunicará con los profesores. Se hace posible, de este modo, un método de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar los estudios con el trabajo o cualquier otra actividad, siempre dentro del plan de estudio establecido por la Coordinación del Máster.

El estudiante puede, además, ponerse en contacto con el equipo docente a través del correo postal o electrónico. La dirección postal es la siguiente:

Área de Derecho Financiero y Tributario (Máster Seguros)

Facultad de Derecho de la UNED

C/ Obispo Trejo núm. 2

28040 MADRID

La dirección de correo electrónico del módulo es

derfinan@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Ser capaz de resumir y sintetizar a fin de alcanzar la resolución creativa de problemas

CG02 - Adquirir una adecuada expresión oral y escrita, mediante la claridad de la exposición y la readecuación del discurso en función del feed-back recibido

CG03 - Ser capaz de afrontar la incertidumbre, verificar la comprensión, seguir las indicaciones dadas por el profesor, regular tiempos de trabajo y resolver correctamente la tarea

CG04 - Desarrollar la motivación, la atención y el esfuerzo en el aprendizaje

CG05 - Fomentar la iniciativa para saber resolver problemas con responsabilidad y autonomía, valorando ventajas e inconvenientes de las diferentes decisiones adoptadas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE03 - Lograr una especialización en relación con los aspectos generales del Contrato de Seguro y de la actividad aseguradora

CE04 - Ser capaz de permitir la interconexión del contrato de seguro con aspectos jurídicos distintos o con aspectos económicos concretos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las principales características de la tributación del contrato de seguro y aplicar este conocimiento en la resolución de supuestos prácticos.
- Ser capaz de analizar las consecuencias tributarias que tiene la contratación de un seguro para el tomador del contrato.
- Conocer qué régimen tributario se aplica a la percepción de las prestaciones derivadas del seguro.
- Diferenciar entre la tributación de los seguros privados y la tributación de los instrumentos de previsión social (como los planes de pensiones o los contratos con las mutualidades de previsión social).
- Conocer los términos en que las operaciones de seguro están exentas en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Conocer en qué supuestos y en qué términos se devenga el Impuesto sobre las Primas de Seguros.

CONTENIDOS

1. IMPOSICIÓN DIRECTA SOBRE LOS SEGUROS

Se analiza en este tema la tributación de las personas físicas que participan en la contratación de un seguro, bien sea como tomadores, bien sea como beneficiarios de las prestaciones derivadas del mismo cuando se produzca alguna de las contingencias cubiertas.

Por un lado, habrá que determinar si las primas pagadas reducen de alguna forma la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por otro lado, debe examinarse la forma en que tributan las prestaciones recibidas cuando acontecen las contingencias cubiertas. A este respecto, debe diferenciarse los supuestos en los que el tomador y beneficiario son la misma persona de aquellos otros en los que no existe esta identidad. En este último caso, debe analizarse cuándo las prestaciones de un seguro están sometidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuándo lo están al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

2. TRATAMIENTO DEL SEGURO EN EL IVA

Esta lección tiene por objeto analizar el tratamiento del seguro en el IVA. En concreto estudiaremos, en primer lugar, cuándo se entienden realizadas las operaciones del seguro en el territorio de aplicación del impuesto; en segundo lugar, el alcance de la exención establecida en el número 16 del artículo 20.º de la Ley reguladora del IVA (LIVA) y, en tercer y último lugar, la calificación de ciertas operaciones de seguro como generadoras del derecho a la deducción de las cuotas de IVA soportadas de acuerdo con el número 3.º del

artículo 94.uno LIVA.

3. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

En este último tema del módulo se analiza toda la estructura del Impuesto sobre las Primas de Seguros, impuesto de naturaleza indirecta que grava la realización de las operaciones de seguro y capitalización basadas en técnica actuarial.

METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la educación a distancia. El mecanismo fundamental de aprendizaje será la lectura y estudio del Texto Base y, en su caso, de la bibliografía complementaria recomendada. El alumno contará, además, con la atención prestada por el equipo docente a través del teléfono y de los medios telemáticos (correo electrónico y plataforma virtual Alf, entre otros).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Se realizará un examen no presencial del módulo en el mes de junio. Aquellos estudiantes que no se hayan presentado en junio o que no hayan aprobado el examen, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Tendrá una duración de tres horas.

Consistirá en 10 casos prácticos (por ejemplo, "Explique si esta operación [...] está sujeta o no al Impuesto sobre las Primas de Seguros").

Para su realización el estudiante podrá consultar cualquier tipo de material.

Debe enviarse el examen realizado a través de la aplicación "Entrega de trabajos".

Criterios de evaluación

Se asignará un punto a cada uno de los 10 casos del examen. Se asignará una calificación de apto a aquellos alumnos que alcancen 5 puntos en el examen, de notable a aquellos alumnos que alcancen 7 puntos, y de sobresaliente a aquellos que alcancen 9 puntos.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 100

Fecha aproximada de entrega

23/06/2019

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final coincidirá con la calificación obtenida en el examen.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En la plataforma virtual Alf se pondrá a disposición de los alumnos el material didáctico preparado por el equipo docente.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se proporcionará información bibliográfica actualizada a los alumnos matriculados en el módulo a través de la plataforma virtual Alf u otros medios telemáticos

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Junto al material didáctico elaborado por el equipo docente y proporcionado al estudiante a través del aula virtual, se facilitará información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina administrativa, así como sobre lecturas recomendadas.

Estos recursos adicionales pretenden facilitar la adecuada comprensión de la materia, la profundización en el conocimiento de ciertos aspectos de la asignatura que puedan tener especial interés para el alumno, y el conocimiento de los problemas que en la práctica plantea la tributación de los seguros.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.